

DECRETO Nº 696/2022
CRESPO (ER), 26 de Agosto de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 59/2022, la nota presentada por la Secretaría de Servicios Públicos, y el acuerdo de partes firmado entre la Municipalidad de Crespo y el Sr. Ylarragorry Matías, en carácter de Socio Gerente de la firma "TRANSER S.R.L, CUIT 30-71175417-9", y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de fecha 17 de Agosto de 2022, la Secretaría de Servicios Públicos, solicitó dar de baja y cancelar la adjudicación de 509,10 m3 de ripio pendientes de entrega correspondiente al ítem 1) del Concurso de Precios Nº 59/22, adjudicados a la firma "TRANSER S.R.L, CUIT 30-71175417-9".

Que desde su adjudicación (05 de Mayo de 2022) hasta el día de la fecha, han transcurrido más de 70 días hábiles, encontrándose el plazo estipulado de 40 días, ampliamente vencido.

Que si bien a través del ripio se lograba minimizar el polvillo de las calles, se observó que en el contenido del mismo, se halla un porcentaje importante de tierra tipo colorada, la cual en días de lluvias resulta ser contraproducente, ya que este material no se afirma y se torna poco transitable.

Que las partes convienen que resultaría perjudicial para la empresa adjudicada mantener los precios ofertados y que es muy importante fortalecer el vínculo con los proveedores locales.

Que en fecha 25 de Agosto de 2022, se procedió a la firma de un Acuerdo de partes, en el que se estableció dar de baja y cancelar la adjudicación de 509,10 m3 de ripio pendientes de entrega correspondiente al ítem 1) del Concurso de Precios Nº 59/22, por un importe total de Pesos Setecientos Doce Mil Setecientos Cuarenta Pesos (\$712.740,00), aprobado por Decreto Nº 356/2022 de fecha 05 de Mayo de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acuerdo de Partes y en consecuencia dispónese dar de baja y cancelar la adjudicación de 509,10 m3 de ripio pendientes de entrega correspondiente al ítem 1) del Concurso de Precios N° 59/22, aprobado por Decreto N° 356/2022 de fecha 05 de Mayo de 2022, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Contaduría, a Almacenes y al Sr. Ylarragorry Matías, en carácter de Socio Gerente de la firma "TRANSER SRL, CUIT 30-71175417-9", a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.